



Gobierno Regional Junín

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 086 2019-GR-JUNÍN/GRI

Huancayo, 11 7 JUN 2019

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional Nº 057-2019-GR-JUNÍN/GGR de fecha 25 de marzo del 2019; Constatación Física e Inventario de fecha 29 de marzo del 2019; Documento S/N referente al levantamiento de Observaciones de fecha 03 de junio del 2019; Informe Nº 026-2019-GRJ/SGSLO/RAJ de fecha 05 de junio del 2019; Informe Técnico Nº 266-2019-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 06 de junio del 2019; Informe Técnico Nº 114-2019-GRJ/GRI de fecha 06 de junio del 2019; Memorándum Nº 570-2019-GRJ/ORAJ de fecha 27 de mayo del 2019; Memorándum Nº 630-2019-GRJ/ORAJ de fecha 07 de junio del 2019; Informe Técnico Nº 279-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 11 de junio del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, - Ley de reforma de los artículo 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Perú sobre denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Gobierno Regional Junín y el Consorcio Metropolitano, suscribieron el Contrato de Proceso Nº 242-2017-GRJ/GGR, de fecha 23 de agosto del 2017, para la contratación de la ejecución de la Obra: **"Mejoramiento de la Av. Hatun Xauxa - Ricardo Palma en Jauja Metropolitana, Provincia de Jauja, Región Junín"** por el monto de S/. 14'000,768.15 (Catorce millones setecientos sesenta y ocho con 15/100 soles) a través del procedimiento de selección Licitación Pública Nº 04-2017-GRJ/CS-LP, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario.



G. R. I.	
REG. Nº	3421495
EXP. Nº	2283219



Gobierno Regional Junín

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



Trabajando con la fuerza del pueblo!

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 057-2019-GR-JUNÍN/GGR de fecha 25 de marzo del 2019 el Gerente General resuelve lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO.- RESOLVER, de forma parcial el Contrato de Proceso N° 242-2017-GRJ/GGR para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Av. Hatun Xauxa – Ricardo Palma en Jauja Metropolitana, Provincia de Jauja, Región Junín", por INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TÉCNICAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, de conformidad con lo prescrito en el Literal a) del Numeral 7) de la DIRECTIVA N° 001-2003-CONSUCODE/PRE - INTERVENCIÓN ECONÓMICA DE LA OBRA, vigente a la fecha de la suscripción del contrato de obra materia de análisis, directiva que a la letra dice; Asimismo, finalizará la intervención económica con la consiguiente resolución del contrato: a) Si el contratista incumple con sus obligaciones técnicas, por los fundamentos expuestos por el Inspector de Obra, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras. Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Dirección de Abastecimiento y servicios Auxiliares.

ARTICULO SEGUNDO.- APLICAR, la acumulación máxima de otras penalidades, el cual equivale al 10% del monto original del Contrato de Proceso N° 242-2017-GRJ/GGR por la suma de S/ 1, 400,076.81 Soles, lo cual se encuentra prevista en los Artículos 133°, 134°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado por los fundamentos expuestos por el Inspector de Obra, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras. Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Dirección de Abastecimiento y servicios Auxiliares. (...)

Que, con fecha 28 de marzo del 2019, se realizó la constatación física e inventario de la obra con la presencia del notario; Arturo Justo Quispealaya Cerrón, el inspector de obra y el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, la misma que fue suspendida por motivos de fuerza mayor y se consignó que la diligencia continúe el día viernes 29 de marzo del 2019.

Que, mediante documento S/N de fecha 03 de junio del 2019 el Ingeniero Civil Jhon Udanegui Urdanegui remite a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras el levantamiento de observaciones a la liquidación técnico financiero de Corte de Obra: "Mejoramiento de la Av. Hatun Xauxa – Ricardo Palma en Jauja Metropolitana, Provincia de Jauja, Región Junín" el cual se le encomendó para su evaluación e informe correspondiente.

Que, mediante Informe N° 026-2019-GRJ/SGSLO/RAJ de fecha 05 de junio del 2019 el Inspector de Obra Arq. Raúl Armando Álvarez Jesús luego del análisis técnico correspondiente concluye lo siguiente:

El Contratista Consorcio Metropolitano no ha cumplido con sus obligaciones contractuales de la obra encomendada, motivo por el cual el contrato de obra se resolvió. Dado que al momento de la intervención económica el avance físico estuvo por debajo del valorizado, elaborándose la liquidación técnica financiera de corte de obra



Gobierno Regional Junín

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



Trabajando con la fuerza del pueblo!

Se evidencia que las partidas valorizadas en la valorización N° 13 correspondiente al mes de setiembre - 2018 estas no guardan relación con las partidas realmente ejecutadas ya que están valorizadas por demás (proyectadas) y no reflejan la realidad.

Existen 8 ampliaciones de plazo, de las cuales están aprobadas 04 (ampliaciones de plazo 01,04,05 (silencio administrativo) y 07 (silencio administrativo), denegadas (ampliaciones de plazo 02,03,06,08) los aprobados por silencio administrativo, denota un desidia por parte de los funcionarios y/o servidores públicos).

Existe la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 425-2018-G.R-JUNÍN/GRI donde se aprueba el Expediente Técnico de Adicional N° 01 de fecha 06-12-2018, sin embargo no se cuenta con documentación que apruebe la ejecución de la misma, pese que al 31 de diciembre del 2018 este adicional contaba con Certificación Presupuestal y al no haberse realizado la Resolución de ejecución de este adicional este ha sido revertido denotando nuevamente omisión de funciones de los funcionarios.

Se evidencia que del sinceramiento de metrados ejecutados en obra constatados in situ por parte del Gobierno Regional de Junín, por la Gerente Regional Ing. Jakelyn Flores Peña, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ingeniero Marcial Castro Cayllahua y el Inspector de obra Arquitecto Raúl Armando Álvarez en presencia del notario de la Provincia de Jauja Arturo Justo Quispealaya Cerrón, existe una diferencia entre montos valorizados y ejecutados de obra, por lo que se denota un excedente o SOBRE VALORACIÓN ASCENDENTE AL 14.88% en la cual estaría coludida la supervisión de Obra pues ellos autorizaron dicho pago al igual que los funcionarios de la Gestión Saliente.

El Contratista y la supervisión de obra valorizan un avance acumulado al mes de setiembre del 2018 de 89.11% en la 13 valorizaciones por un monto acumulado de S/. 12'475,988.49, de lo cual al momento de verificar in situ y con el notario público se pudo apreciar que solo estaba en un avance acumulado del 74.23% es decir S/. 10'393.418.38 existiendo un saldo en la ejecución de obra de 25.77%.

El Contratista Consorcio Metropolitano ha amortizado el total del adelanto de materiales otorgado (S/. 2'075,076.82)

De la liquidación técnica efectuada se deduce que existe un saldo a favor de la Entidad que asciende al monto de S/. 3'435.881.06 para el cual se adjunta la Liquidación Técnica Física - Financiera.

Que, mediante Informe Técnico N° 266-2019-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 06 de junio del 2019, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Luis Ángel Ruiz Ore, luego del análisis técnico correspondiente refiere entre otros aspectos lo siguiente:

Visto la liquidación de corte en referencia presentado por el ING. URDANEGUI URDANEGUI, JHON BERNARD, se observa lo siguiente cálculos:

- Cuadro de Metrados Programados Vs Ejecutados y Saldo (Ejecutados del 07 de Setiembre del 2017 al 25 de Enero del 2019)
- Resumen Presupuestal Pagos Efectuados Control de Adelanto Directo y Amortizaciones
- Resumen de Cálculo de Reajuste
- Calculo de la Liquidación Técnica

CUADRO DE METRADOS PROGRAMADOS VS EJECUTADOS Y SALDO





Gobierno Regional Junín

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



Trabajando con la fuerza del pueblo!

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA Y/O ENTIDAD	
Saldo a favor del Contratista	S/. 48,491.71
Saldo a favor de la Entidad	S/. 3,484,372.77
SALDO A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL DESPUES DE LAS DEDUCCIONES	S/. 3,435,881.06

CALCULO DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA:				
Nº	DESCRIPCIÓN	MONTO SIN IG V	IG V	TOTAL
RECALCULADO				
Adelanto Otorgado				
1	Por Adelanto Directo	S/. 0.00	-	0.00
2	Por Adelanto de Materiales	S/. 1,758,539.68	316,537.14	2,075,076.82
Valorizaciones				
3	Por Valorizacion	S/. 8,807,981.67	1,585,436.70	10,393,418.38
4	Por Reajuste	S/. 170,822.09	30,747.98	201,570.07
5	Por Deducion de Adelanto Directo	S/. 0.00	-	0.00
6	Por Deducion de Adelanto de Materiales	S/. 1,674.11	301.34	1,975.45
7	Por Amortizacion de Adelanto Directo	S/. 0.00	-	0.00
8	Por Amortizacion de Adelanto de Materiales	S/. 1,758,539.68	316,537.14	2,075,076.82
(A) TOTAL RECALCULADO (1+2+3+4-5-6-7-8)				10,593,012.99
PAGADO				
Adelanto Otorgado				
1	Por Adelanto Directo	S/. 0.00	-	0.00
2	Por Adelanto de Materiales	S/. 1,758,539.68	316,537.14	2,075,076.82
Valorizaciones				
3	Por Valorizacion	S/. 10,572,660.06	1,903,078.81	12,475,738.87
4	Por Reajuste	S/. 129,727.42	23,350.94	153,078.36
5	Por Deducion de Adelanto Directo	S/. 0.00	-	0.00
6	Por Deducion de Adelanto de Materiales	S/. 0.00	-	0.00
7	Por Amortizacion de Adelanto Directo	S/. 0.00	-	0.00
8	Por Amortizacion de Adelanto de Materiales	S/. 1,758,539.67	316,537.14	2,075,076.82
(B) TOTAL PAGADO (1+2+3+4-5-6-7-8)				12,628,817.23
MULTA Y/O PENALIDAD				
1	Multa y/o penalidad	S/. 1,186,505.78	213,571.04	1,400,076.82
(C) TOTAL (1)				1,400,076.82
RESARCIMIENTO POR DAÑOS Y PERJUICIOS				
1	Resarcimiento por Daños y Perjuicios	S/. 0.00	-	0.00
(D) TOTAL (1)				0.00
MAYORES GASTOS GENERALES				
1	Mayores Gastos Generales	S/. 0.00	-	0.00
(E) TOTAL (1)				0.00
POR ELABORACION DE LIQUIDACION TECNICA DE				
1	Por Elaboracion de Liquidacion Tecnica de	S/. 0.00	-	0.00
(F) TOTAL (1)				0.00
SALDO A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN				S/. 3,435,881.06





Gobierno Regional Junín



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

CONCLUSIONES

De la revisión del Inspector de la Liquidación por Corte de Obra se concluye:

- El Contratista y la Supervisión valorizaron un avance acumulado al mes de setiembre del 2018, en un 89.11% equivalente a S/. 12'475,988.49 soles, sin embargo la obra tiene un avance físico acumulado real de 74.23% equivalente a S/. 10'393,418.38 soles, por lo que existe una sobre valoración ascendente a 14.88% equivalente S/.2'082,570.11 soles.
- Se determina un avance físico acumulado de 74.23% a fecha de 25/03/2019, que representa un monto de S/. 10'393,418.38 soles, basado en las actas de verificación y acta de constatación física e inventario de obra notarial.
- Se determina un saldo por ejecutar de 25.77% a la fecha de 25/03/2019, que representa un monto de S/. 3'607,349.74 soles, en las siguiente partidas

ITEM	PARTIDA	UND	METRADO	%	S/.
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD				
01.03	SEGURIDAD Y SALUD				
01.03.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADM. DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	gib	0.08	8.00%	2,700.96
02	PAVIMENTO RIGIDO				
02.01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD				
02.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO				
02.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO CON EQUIPO	m2	10,456.24	16.30%	6,901.12
02.01.02	DEMOLICIONES				
02.01.02.01	DEMOLICION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CON EQUIPO PESADO	m2	516.84	1.07%	3,519.68
02.01.03	ELIMINACION				
02.01.03.01	ELIMINACION MASIVA MATERIAL DE DEMOLICION	m3	1,426.64	10.50%	23,853.37
02.02	PAVIMENTO RIGIDO				
02.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
02.02.01.01	CORTE A NIVEL DE SUBRASANTE EN TERRENO SUELTO	m3	1,650.69	9.70%	5,991.99
02.02.01.02	PERFILADO Y COMPACTADO DE SUB-RASANTE	m2	11,481.85	27.52%	28,130.53
02.02.01.03	CONFORMACION DE BASE GRANULAR H=25CM(PAVIMENTO RIGIDO)	m3	11,864.15	28.44%	155,183.04
02.02.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	1,752.79	8.24%	20,349.85
02.02.02	OBRAS DE CONCRETO				
02.02.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA LOSA DE PAVIMENTO	m2	1,184.75	20.22%	28,007.55
02.02.02.02	PAVIMENTACION DE CONCRETO PREMEZCLADO Fc=210 kg/cm2 INCL. FIBRA E=25CM	m2	8,426.71	20.20%	809,470.23
02.02.02.03	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO	m2	8,426.71	20.20%	16,853.43
02.02.02.04	BARRA DOWELS-APOYO FIJO F"R" LISO Ø 5/8"	kg	9,580.03	24.74%	32,955.25
02.02.02.05	APOYO MOVIL-TUB. PVC-SAP; PESADO Ø 3/4"	m	3,112.75	23.77%	4,731.38
02.02.03	JUNTAS				
02.02.03.01	JUNTAS TRANSVERSALES Y LONGITUDINALES EN PAVIMENTO POR DILATACION	m	14,179.52	60.50%	63,240.65
02.02.03.02	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE CONTRACCION	m	7,908.51	69.51%	76,554.38
02.03	OBRAS DE ARTE				
02.03.01	CUNETAS				
02.03.01.01	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				
02.03.01.01.01	CONCRETO Fc=175 kg/cm2 EN CUNETAS	m3	159.43	29.77%	50,278.86
02.03.01.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	379.60	29.77%	11,205.89
02.03.01.01.03	CURADO DE CONCRETO EN CUNETA	m2	759.20	29.77%	2,042.26
02.03.01.01.04	JUNTAS ASFALTICAS EN CUNETAS e=1"	m	504.61	61.50%	3,330.41
02.03.02	BADEN				
02.03.02.01	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				
02.03.02.01.01	CONCRETO Fc=210 kg/cm2 EN BADEN	m3	34.89	24.77%	12,232.80
02.03.02.01.02	ACABADO EN BADEN	m2	166.13	26.54%	1,315.75
02.03.03	ENCIMADO				
02.03.03.01	ENCIMADO DE BUZONES	und	10.00	30.00%	1,517.40
02.03.03.02	ENCIMADO DE SUMIDEROS	und	25.00	30.00%	3,558.25
02.04	SEÑALIZACION				
02.04.01	SEÑALIZACION HORIZONTAL				
02.04.01.01	PINTURA INTERM. DISCONT. CENTRO DE VIA	m	5,394.10	100.00%	20,551.52
02.04.01.02	PINTURA EN CRUCE PEATONAL	m2	1,662.30	100.00%	18,035.96
02.04.01.03	PINTURA REFLECTIVA EN PAVIMENTO PARA CICLOVIA	m2	87.12	100.00%	863.36
02.04.01.04	PINTURA EN PAVIMENTO PARA CICLOVIA	m2	466.95	100.00%	5,066.41
02.04.02	SEÑALIZACION VERTICAL				
02.04.02.01	SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA(TIPO I)	und	11.00	100.00%	3,057.01
02.04.02.02	SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA(TIPO II)	und	47.00	77.05%	18,899.17
02.04.02.03	SEÑAL VERTICAL RESTRICTIVA(TIPO III)	und	23.00	100.00%	5,586.24
02.04.02.04	SEÑAL DE SENTIDO DE CIRCULACION	und	82.00	100.00%	24,891.92



Gobierno Regional Junín



Trabajando con la fuerza del pueblo!

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

03	ACERA PEATONAL				
03.01	VEREDAS				
03.01.01	OBRAS PROVISIONALES				
03.01.01.01	DEMOLICION DE VEREDAS DE 0.10 m	m2	1,449.29	9.38%	91,566.14
03.01.01.02	ELIMINACION MASIVA MATERIAL DE DEMOLICION	m3	184.06	8.51%	3,077.48
03.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
03.01.02.01	CORTE SUPERFICIAL DE TERRENO SUELTO E=10cm	m3	133.04	9.44%	4,651.04
03.01.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	152.38	8.65%	1,769.14
03.01.03	ADOQUINES DE CONCRETO				
03.01.03.01	BASE DE CONCRETO $f_c=100$ kg/cm ² e=10cm	m3	3,889.50	27.60%	23,064.74
03.01.03.02	RELLENO Y COMPACTADO CON AFIRMADO E=10cm	m2	348.10	24.70%	94,785.24
03.01.03.03	CONTRAPISO DE CONCRETO DE E=5cm	m2	7,058.92	50.09%	208,944.03
03.01.03.04	ADOQUINES EN VEREDAS	m2	7,516.28	53.33%	328,085.62
03.02	SARDINELES				
03.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
03.02.01.01	EXCAVACION, REFINE Y PERFILADO DE SARDINELES	m3	56.73	14.31%	1,735.37
03.02.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	73.76	14.31%	856.35
03.02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				
03.02.02.01	CONCRETO $f_c=175$ kg/cm ² EN SARDINEL	m3	111.33	12.32%	35,109.03
03.02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	619.20	7.08%	18,229.25
03.02.02.03	CURADO DE CONCRETO EN SARDINEL	m2	399.36	7.77%	1,074.28
03.02.02.04	SOLAQUEO DE SARDINELES	m2	389.71	7.58%	3,328.12
03.02.02.05	JUNTAS ASFALTICAS EN SARDINELES e=1" @ 3m	m	351.98	57.44%	2,323.04
03.03	RAMPA PARA DISCAPACITADOS				
03.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	12.13	13.44%	274.87
03.03.02	CONCRETO $f_c=175$ kg/cm ²	m3	3.23	27.97%	944.71
03.03.03	ACABADO FROTACHADO Y BRUNADO EN RAMPAS	m2	22.32	29.05%	92.40
03.04	CICLOVIA				
03.04.01	RELLENO Y COMPACTADO CON AFIRMADO E=10CM	m2	289.42	8.29%	1,716.26
03.04.02	BASE DE CONCRETO $f_c=100$ kg/cm ² e=10cm	m3	49.00	14.04%	13,342.21
03.04.03	CONTRAPISO DE CONCRETO DE E=5cm	m2	497.65	14.26%	14,730.44
03.04.04	ADOQUINES EN CICLOVIA	m2	2,276.70	65.24%	99,377.96
03.05	VARIOS				
03.05.01	TACHOS DE BASURA	und	137.00	100.00%	30,866.10
03.05.02	REHUBICACION E IZAMIENTO DE POSTES	und	23.00	100.00%	5,930.78
03.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOLARDOS METALICOS	und	335.00	100.00%	71,395.20
03.05.04	TACHAS REFLECTIVAS SEPARADORAS	und	179.00	100.00%	1,965.42
03.05.05	REPOSICION DE CAJAS DE DESAGUE	pto	285.00	100.00%	19,553.85
03.05.06	REPOSICION DE TAPAS DE BUZONES INCLUYE MARCO	pto	68.00	50.37%	16,373.60
03.05.07	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	MES	12.00	100.00%	84,000.00
03.05.08	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	glb	1.00	100.00%	2,000.00
04	AREAS VERDES				
04.01	SEMBRADO DE ARBOLES HORNAMENTALES DE LA ZONA	und	243.82	77.65%	17,679.46
04.02	SEMBRADO DE GRASS INC. SEMILLA	m2	4,041.70	83.38%	48,540.82
05	PARADEROS MODULARES				
05.01	SUMINISTRO E INST. DE PARADEROS MODULARES METALICOS	und	8.00	100.00%	15,600.00
06	MITIGACION AMBIENTAL				
06.01	MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL	glb	0.12	12.00%	2,508.00

- El Fin de realizar la Liquidación de Corte de Obra, es el de dar continuidad y cumplimiento de la meta, a fin de culminar las partidas faltantes a ejecutar y no dejar inconclusa a beneficio de la población de Jauja.
- El contratista ha amortizado el total del adelanto de materiales otorgados ascendente al monto de S/. 2'075,076.82 soles.
- De la revisión y evaluación de la presente liquidación de corte de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA - RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA, PROVINCIA DE JAUJA - JUNÍN"**, se determina que existe un saldo a favor de la Entidad (Gobierno Regional de Junín), que asciende al monto de S/. 3'435,881.06 soles.
- Por concepto de sobre valorización, acumulación máxima de penalidades y lo **REALMENTE EJECUTADO**, que deberá ser reembolsados a La Entidad por parte del Consorcio **"METROPOLITANO"**.
- Se concluye, que posterior al Acto Resolutivo, la Entidad deberá de continuar con el procedimiento de Liquidación de Contrato y Liquidación Técnica Financiera, señalando en forma



Gobierno Regional Junín



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

especifica el monto efectivamente invertido a la fecha de Resolución de Contrato, así como a la fecha de la culminación del proyecto.

Que, mediante Informe Técnico N° 114-2019-GRJ/GRI de fecha 06 de junio del 2019 la Gerente Regional de Infraestructura Ing. Jakelyn Flores Peña luego del análisis técnico correspondiente concluye lo siguiente:

CONCLUSIONES

De la revisión del Inspector de la Liquidación por Corte de Obra se concluye:

- El Contratista y la Supervisión valorizaron un avance acumulado al mes de setiembre del 2018, en un 89.11% equivalente a S/. 12'475,988.49 soles, sin embargo la obra tiene un avance físico acumulado real de 74.23% equivalente a S/. 10'393,418.38 soles, por lo que existe una sobre valoración ascendente a 14.88% equivalente S/. 2'082,570.11 soles.
- Se determina un avance físico acumulado de 74.23% a fecha de 25/03/2019, que representa un monto de S/. 10'393,418.38 soles, basado en las actas de verificación y acta de constatación física e inventario de obra notarial.
- Se determina un saldo por ejecutar de 25.77% a la fecha de 25/03/2019, que representa un monto de S/. 3'607,349.74 soles, en las siguiente partidas

ITEM	PARTIDA	UND	METRADO	%	S/.
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD				
01.03	SEGURIDAD Y SALUD				
01.03.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADM. DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	gib	0.08	8.00%	2,700.96
02	PAVIMENTO RIGIDO				
02.01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD				
02.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO				
02.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO CON EQUIPO	m2	10,456.24	16.30%	6,901.12
02.01.02	DEMOLICIONES				
02.01.02.01	DEMOLICION DE PAVIMENTO DE CONCRETO CON EQUIPO PESADO	m2	516.84	1.07%	3,519.66
02.01.03	ELIMINACION				
02.01.03.01	ELIMINACION MASIVA MATERIAL DE DEMOLICION	m3	1,426.64	10.50%	23,853.37
02.02	PAVIMENTO RIGIDO				
02.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
02.02.01.01	CORTE A NIVEL DE SUBRASANTE EN TERRENO SUELTO	m3	1,650.69	9.70%	5,991.06
02.02.01.02	PERFILADO Y COMPACTADO DE SUB-RASANTE	m2	11,481.85	27.52%	28,130.52
02.02.01.03	CONFORMACION DE BASE GRANULAR H=25CM (PAVIMENTO RIGIDO)	m3	11,864.15	28.44%	155,183.04
02.02.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	1,752.79	8.24%	20,349.89
02.02.02	OBRAS DE CONCRETO				
02.02.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA LOSA DE PAVIMENTO	m2	1,184.75	20.22%	28,007.58
02.02.02.02	PAVIMENTACION DE CONCRETO PREMEZCLADO Fc=210 kg/cm2 INCL. FIBRA E=25CM	m2	8,426.71	20.20%	809,470.23
02.02.02.03	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO	m2	8,426.71	20.20%	16,853.43
02.02.02.04	BARRA DOWELS-APOYO FIJO FR# LISO Ø 5/8"	kg	9,580.03	24.74%	32,955.26
02.02.02.05	APOYO MOVIL-TUB. PVC-SAP, PESADO Ø 3/4"	m	3,112.75	23.77%	4,731.38
02.02.03	JUNTAS				
02.02.03.01	JUNTAS TRANSVERSALES Y LONGITUDINALES EN PAVIMENTO POR DILATACION	m	14,179.52	60.50%	63,240.69
02.02.03.02	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE CONTRACCION	m	7,908.51	69.51%	76,554.38
02.03	OBRAS DE ARTE				
02.03.01	CUNETAS				
02.03.01.01	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				
02.03.01.01.01	CONCRETO Fc=175 kg/cm2 EN CUNETAS	m3	159.43	29.77%	50,278.86
02.03.01.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	379.60	29.77%	11,205.89
02.03.01.01.03	CURADO DE CONCRETO EN CUNETA	m2	759.20	29.77%	2,042.26
02.03.01.01.04	JUNTAS ASFALTICAS EN CUNETAS ø=1"	m	504.61	61.50%	3,330.41
02.03.02	BADEN				
02.03.02.01	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				
02.03.02.01.01	CONCRETO Fc=210 kg/cm2 EN BADEN	m3	34.89	24.77%	12,232.80
02.03.02.01.02	ACABADO EN BADEN	m2	166.13	26.54%	1,315.75
02.03.03	ENCIMADO				
02.03.03.01	ENCIMADO DE BUZONES	und	10.00	30.00%	1,517.40
02.03.03.02	ENCIMADO DE SUMIDEROS	und	25.00	30.00%	3,558.25
02.04	SEÑALIZACION				
02.04.01	SEÑALIZACION HORIZONTAL				
02.04.01.01	PINTURA INTERM. DISCONT. CENTRO DE VIA	m	5,394.10	100.00%	20,551.52
02.04.01.02	PINTURA EN CRUCE PEATONAL	m2	1,662.30	100.00%	18,035.96
02.04.01.03	PINTURA REFLECTIVA EN PAVIMENTO PARA CICLOVIA	m2	87.12	100.00%	863.36
02.04.01.04	PINTURA EN PAVIMENTO PARA CICLOVIA	m2	466.95	100.00%	5,066.41
02.04.02	SEÑALIZACION VERTICAL				
02.04.02.01	SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA (TIPO I)	und	11.00	100.00%	3,057.01
02.04.02.02	SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA (TIPO II)	und	47.00	77.05%	16,899.17
02.04.02.03	SEÑAL VERTICAL RESTRICTIVA (TIPO III)	und	23.00	100.00%	5,586.24
02.04.02.04	SEÑAL DE SENTIDO DE CIRCULACION	und	92.00	100.00%	24,891.92





Gobierno Regional Junín

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



Trabajando con la fuerza del pueblo!

03	ACERA PEATONAL				
03.01	VEREDAS				
03.01.01	OBRAS PROVISIONALES				
03.01.01.01	DEMOLICION DE VEREDAS DE 0.10 m	m2	1,449.29	9.38%	91,566.14
03.01.01.02	ELIMINACION MASIVA MATERIAL DE DEMOLICION	m3	184.06	8.51%	3,077.48
03.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
03.01.02.01	CORTE SUPERFICIAL DE TERRENO SUELTO E=10cm	m3	133.04	9.44%	4,651.04
03.01.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	152.38	8.65%	1,769.14
03.01.03	ADOQUINES DE CONCRETO				
03.01.03.01	BASE DE CONCRETO $f_c=100$ kg/cm ² $e=10$ cm	m3	3,889.50	27.60%	23,064.74
03.01.03.02	RELLENO Y COMPACTADO CON AFIRMADO E=10cm	m2	348.10	24.70%	94,785.24
03.01.03.03	CONTRAPISO DE CONCRETO DE E=5cm	m2	7,058.92	50.09%	208,944.03
03.01.03.04	ADOQUINES EN VEREDAS	m2	7,516.28	53.33%	328,085.62
03.02	SARDINELES				
03.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
03.02.01.01	EXCAVACION, REFINE Y PERFILADO DE SARDINELES	m3	56.73	14.31%	1,735.37
03.02.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	73.76	14.31%	856.35
03.02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				
03.02.02.01	CONCRETO $f_c=175$ kg/cm ² EN SARDINEL	m3	111.33	12.32%	35,109.03
03.02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	619.20	7.08%	18,229.25
03.02.02.03	CURADO DE CONCRETO EN SARDINEL	m2	399.36	7.77%	1,074.28
03.02.02.04	SOLAQUEO DE SARDINELES	m2	389.71	7.58%	3,328.12
03.02.02.05	JUNTAS ASFALTICAS EN SARDINELES $e=1"$ @ 3m	m	351.98	57.44%	2,323.04
03.03	RAMPA PARA DISCAPACITADOS				
03.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	12.13	13.44%	274.87
03.03.02	CONCRETO $f_c=175$ kg/cm ²	m3	3.23	27.97%	944.71
03.03.03	ACABADO FROTACHADO Y BRUÑADO EN RAMPAS	m2	22.32	29.05%	92.40
03.04	CICLOVIA				
03.04.01	RELLENO Y COMPACTADO CON AFIRMADO E=10CM	m2	289.42	8.29%	1,716.26
03.04.02	BASE DE CONCRETO $f_c=100$ kg/cm ² $e=10$ cm	m3	49.00	14.04%	13,342.21
03.04.03	CONTRAPISO DE CONCRETO DE E=5cm	m2	497.65	14.26%	14,730.44
03.04.04	ADOQUINES EN CICLOVIA	m2	2,276.70	65.24%	99,377.96
03.05	VARIOS				
03.05.01	TACHOS DE BASURA	und	137.00	100.00%	30,866.10
03.05.02	REHUBICACION E IZAMIENTO DE POSTES	und	23.00	100.00%	5,930.78
03.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOLARDOS METALICOS	und	335.00	100.00%	71,395.20
03.05.04	TACHAS REFLECTIVAS SEPARADORAS	und	179.00	100.00%	1,965.42
03.05.05	REPOSICION DE CAJAS DE DESAGUE	pto	285.00	100.00%	19,553.85
03.05.06	REPOSICION DE TAPAS DE BUZONES INCLUYE MARCO	pto	68.00	50.37%	16,373.60
03.05.07	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	MES	12.00	100.00%	84,000.00
03.05.08	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	glb	1.00	100.00%	2,000.00
04	AREAS VERDES				
04.01	SEMBRADO DE ARBOLES HORNAMENTALES DE LA ZONA	und	243.82	77.65%	17,679.46
04.02	SEMBRADO DE GRASS INC. SEMILLA	m2	4,041.70	83.38%	48,540.82
05	PARADEROS MODULARES				
05.01	SUMINISTRO E INST. DE PARADEROS MODULARES METALICOS	und	8.00	100.00%	15,600.00
06	MITIGACION AMBIENTAL				
06.01	MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL	glb	0.12	12.00%	2,508.00

- El Fin de realizar la Liquidación de Corte de Obra, es el de dar continuidad y cumplimiento de la meta, a fin de culminar las partidas faltantes a ejecutar y no dejar inconclusa a beneficio de la población de Jauja.
- El contratista ha amortizado el total del adelanto de materiales otorgados ascendente al monto de S/. 2'075,076.82 soles.
- De la revisión y evaluación de la presente liquidación de corte de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA - RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA, PROVINCIA DE JAUJA - JUNÍN", se determina que existe un saldo a favor de la Entidad (Gobierno Regional de Junín), que asciende al monto de S/. 3'435,881.06 soles.
- Por concepto de sobre valorización, acumulación máxima de penalidades y lo **REALMENTE EJECUTADO**, que deberá ser reembolsados a La Entidad por parte del Consorcio "METROPOLITANO".
- Se concluye, que posterior al Acto Resolutivo, la Entidad deberá de continuar con el procedimiento de Liquidación de Contrato y Liquidación Técnica Financiera, señalando en forma





Gobierno Regional Junín



Trabajando con la fuerza del pueblo

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

específica el monto efectivamente invertido a la fecha de Resolución de Contrato, así como a la fecha de la culminación del proyecto.

Que, mediante Memorándum N° 570-2019-GRJ/ORAJ de fecha 27 de mayo del 2019 la Dirección Regional de Asesoría Jurídica refiere lo siguiente:

(...)En ese sentido, para que la Dirección Regional de Asesoría Jurídica no incurra en error al emitir opinión legal, como área especializada con conocimiento profundo y técnico en la ejecución de la obra, deberá pronunciarse del porqué de la demora de un mes desde el hecho de haberse realizado el acto de constatación y su respectiva notificación al CONSORCIO METROPOLITANO, teniendo en cuenta, la importancia de dicho acto procedimental para que la decisión emitida por el Gobierno Regional de Junín devenga en eficaz. Por consiguiente, deberá indicar las acciones realizadas por su área respecto a las notificaciones que efectuó, con la finalidad de que esta dependencia pueda verificar los plazos de notificación insertos en la Ley N° 27444 y en el Texto Único Ordenado de la misma normativa.

Que, mediante Memorándum N° 630-2019-GRJ/ORAJ, de fecha 07 de junio del 2019, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica refiere lo siguiente:

(...) a fin de dar continuidad con el trámite administrativo correspondiente se solicita a su despacho pueda dar respuesta al documento Memorando N° 570-2019-GRJ/ORAJ (se adjunta documento), ya que lo hechos suscitados y descritos en dicho documento anteceden a la Liquidación de Corte de Obra: "Mejoramiento de la Av. Hatun Xauxa - Ricardo Palma en Jauja Metropolitana, Provincia de Jauja, Región Junín".

Que, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Regional de Asesoría Jurídica el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Luis Ángel Ruiz Ore, refiere lo siguiente:

Al respecto; la constatación física e inventario de obra se realizó el 28, 29 (marzo), 01 y 02 de abril, en primera instancia se iba a pagar por caja chica, sin embargo concluida la diligencia el monto ascendía a S/. 6,300.00 soles, por lo que se tenía que generar una orden de servicio.

Con Memo N° 745-2019-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 11.04.2019 se solicitó a OASA la elaboración de orden de servicio del Abg. Arturo Quispealaya Cerrón, Notario de la provincia de Jauja (...)

Es por ello que el 03.05.2019 se remite Carta Notarial N° 035-2019-GRJ/GRI en donde se remite el Acta de Constatación Física e Inventario de Obra a fin de poner en conocimiento al Consorcio Metropolitano (...).

Que, entendiéndose que la liquidación consiste en efectuar los cálculos, revisando y verificando su consistencia, de acuerdo al avance físico real, los pagos a cuenta y las condiciones contractuales (reajustes, penalidades, intereses, gastos generales, etc) cuya





Gobierno Regional Junín

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



finalidad es determinar el costo total de la obra, el mismo que al compararlo con el contrato original o modificado final, así con las valorizaciones pagadas por la Entidad, podrá determinar el saldo económico, ya sea a favor del contratista o de la entidad tal como se ha detallado en los considerandos de la presente resolución.

Con la visación de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y la Oficina de Asesoría Jurídica.

En uso de las atribuciones y facultades otorgadas por el Gobernador Regional a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 258-2019-GRJ/GR de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico de Corte de Obra: **"Mejoramiento de la Av. Hatun Xauxa - Ricardo Palma en Jauja Metropolitana, Provincia de Jauja, Región Junín"**, con CÓDIGO SNIP N° 214450, del Contrato de Proceso N° 242-2017-GRJ/GGR, de fecha 23 de agosto del 2017 convocado a través del procedimiento de selección Licitación Pública N° 04-2017-GRJ/CS-LP, con un presupuesto que comprende un avance físico acumulado real de 74.23%, representando un monto de S/. 10'393,418.38 (Diez millones trescientos noventa y tres mil cuatrocientos dieciocho con 38/100 soles) basado en las actas de verificación y acta de constatación física e inventario de obra notarial al 25 de marzo del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE DETERMINA, que el saldo por ejecutar de la Obra: **"Mejoramiento de la Av. Hatun Xauxa - Ricardo Palma en Jauja Metropolitana, Provincia de Jauja, Región Junín"**, con CÓDIGO SNIP N° 214450, es de 25.77 % que representa un monto de S/. 3'607,349.74 (Tres millones seiscientos siete mil trescientos cuarenta y nueve con 74/100 soles) en las partidas detalladas en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- SE DETERMINA, que existe un saldo a favor de la Entidad -Gobierno Regional Junín- que asciende al monto de S/. 3'435,881.06 (Tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil ochocientos ochenta y uno con 06/100 soles), por concepto de sobre valorización, acumulación máxima de penalidades y lo REALMENTE EJECUTADO, que deberá ser reembolsado a La Entidad por parte del Consorcio METROPOLITANO".





Gobierno Regional Junín



Trabajando con la fuerza del pueblo

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR la validez y veracidad de la Liquidación Técnico de Corte de Obra, efectuada por el Liquidador de obra; ING. URDANEGUI URDANEGUI JHON B., con código CIP N° 122068, el cual fue aprobado por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; Ing. Luis Ángel Ruiz Ore a través del Informe Técnico N° 266-2019-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 06 de junio del 2019. Asimismo, **DETERMINAR** la responsabilidad en caso de existir errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en su elaboración y/o en la conformidad para su aprobación.

ARTÍCULO QUINTO.-REMITIR al Procurador Público del Gobierno Regional de Junín, para que conforme a sus atribuciones adopte las acciones legales ante los órganos correspondientes tendientes a la recuperación del monto económico determinado en el Artículo Tercero.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Procuraduría Pública Regional, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Dirección de Administración y Finanzas, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática y al Ejecutor de Obra; quienes intervinieron en la etapa de contrata y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

ARTICULO SÉPTIMO.- DERIVAR el Expediente original de la liquidación técnico de Corte de Obra: "Mejoramiento de la Av. Hatun Xauxa – Ricardo Palma en Jauja Metropolitana, Provincia de Jauja, Región Junín", a la sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. JAKELYN FLORES PEÑA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento, fines pertinentes

HYO.

17 JUN 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL